

R-DNAT-2016-1114

SALTA, 24 de junio de 2016.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 11.102/2012

VISTO:

La resolución DNAT-2014-1163, de fecha 20 de agosto de 2014, que otorga equivalencia de materias aprobadas en la UNIVERSIDADES DA REGIAO DE JOINVILLE-UNIVILLE (Brasil) a favor del alumno **LOPEZ SIERRA, Facundo** – L.U. N° 412.272 de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas Plan 2004 en el marco del Programa de Intercambio entre Universidades Nacionales (INTER-U); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 47 del expediente 10.184/2016, relativo a la expedición del diploma de Licenciado en Ciencias Biológicas a nombre del alumno mencionado la Dirección de Control Curricular realiza una solicitud a fin de clarificar la situación de las notas asignadas a las asignaturas destino en esta Facultad;

Que la Dirección de Control Curricular observa que, contando con aprobaciones originales de notas con centésimos, se aplicó en esta Facultad redondeo para llegar a la nota definitiva, no quedando claro bajo qué normativa o criterio la misma;

Que obra informe de Dirección de Alumnos, indicando que el criterio a seguir es propio, ya que se procedió en ese sentido a otorgar una asignación para la siguiente nota si excedía los 50 (cincuenta) centésimos la original;

Que, siguiendo ese criterio, se observa que la aprobación original de Nectología (res. DNAT-2014-1163 fs. 88), en base al certificado curricular obrante a fs. 40, es 8,51 (ocho con cincuenta y uno), excediendo los cincuenta centésimos, correspondiendo entonces, que sea la nota definitiva 9 (nueve);

Que es necesario modificar la resolución DNAT-2014-1163 en base a los antecedentes presentados, en relación a calificación asignada a NECTOLOGÍA, materia optativa de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas Plan 2004;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR – parcialmente- el artículo 2° de la resolución DNAT-2014-1163, de fecha 20 de agosto de 2014, en el sentido de dejar debidamente indicada que la nota de la asignatura NECTOLOGIA de la Licenciatura en Ciencias Biológicas Plan 2004 será de 9 (nueve).

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2016-1114

SALTA, 24 de junio de 2016.-

Pag. - 2 -

ARTICULO 2º.- DEJAR debidamente indicado que la fecha de egreso del alumno **Lopez Sierra, Facundo** -L.U. N° 412.272- será el **21/03/2016**, por corresponder.

ARTICULO 3º.-HAGASE saber a quien corresponda, agréguese copia al expediente N° 10.184/2016 y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
jll.



Mg. Lucia Beatriz del C. Nieva
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales